



## **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA SALA PLENA**

La Sala Plena de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA, órgano supremo de deliberación del Poder Judicial, ante los graves sucesos de esta semana en todo el país y, en especial, en nuestra ciudad capital el día sábado 14 de noviembre de 2020, y en cumplimiento de su misión constitucional, en sesión extraordinaria de la fecha, acordó expresar lo siguiente:

1. Se ha producido una grave crisis política e institucional a partir de la decisión del Congreso de vacar por permanente incapacidad moral al señor Martín Vizcarra Cornejo, en medio de una peligrosa emergencia sanitaria y una difícil situación económica. La interpretación de los alcances de esta institución constitucional, de ámbito restringido y lógica objetiva por su propia concepción y objeto, está pendiente de realizarse por el Tribunal Constitucional. Esperamos que la sentencia constitucional se concrete en el más breve plazo y que sea compatible con las exigencias de una sociedad libre y democrática.
2. Los acontecimientos, de profunda inestabilidad y crisis, hasta ahora con el lamentable saldo de dos muertos, más de un centenar de heridos y varios desaparecidos, a los que asistimos conmovidos, no pueden continuar. El actual presidente interino finalmente escuchó el clamor de la sociedad. Ya renunció. Aún faltan más acciones de nuestra clase política y del Congreso y, a mediano plazo, impulsar una reforma constitucional.
3. La solución de la crisis pasa por la ineludible observancia de los derechos y libertades constitucionales –las libertades de expresión y de manifestación y protesta, en especial–, por la finalización de toda represión indiscriminada y de un estado de cosas inconstitucional que a todos perjudica, y por una decisión del Congreso que privilegie la recomposición de la Presidencia de la República y de su Mesa Directiva con pleno respeto a los valores democráticos y prescripciones constitucionales, así como a las demandas de la juventud y de toda la colectividad nacional. De igual manera, resulta imperativo el acatamiento al calendario electoral ya establecido, y el absoluto respeto y apoyo presupuestal a los órganos electorales.
4. En estas horas dramáticas para la Nación, el Poder Judicial reafirma su plena autonomía e independencia y ratifica su misión de garantizar el imperio de la ley, enjuiciando imparcial y objetivamente todas aquellas ilicitudes que con motivo de los graves sucesos a los que asistimos pueda plantear el Ministerio Público en el ejercicio de sus funciones.

Lima, 15 de noviembre de 2020